

RESOLUCIÓN No. 198 DE 2023



JULIO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el estatuto general y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la señora ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO, quien ocupa el cargo de Secretaría código 440, Grado 05 de la planta del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 31 de julio de 2023, 01 y 02 de agosto de 2023, mediante comunicado del 27 de julio de 2023, remitido a la Profesional Universitaria ubicada en la Coordinación Administrativa”.

Que, estudiada la solicitud, la entidad considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la señora ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Permiso remunerado.* Conceder permiso remunerado durante los días 31 de julio, 01 y 02 de agosto del corriente año, a la servidora pública ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.925.110, Titular que ocupa el cargo de Secretaría código 440, Grado 05 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón - Secretaria 

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria 

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 